



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAMELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 243 -2020/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 28 AGO 2020

**VISTO:**

El Decreto Supremo N° 241-2020-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

**CONSIDERANDO:**

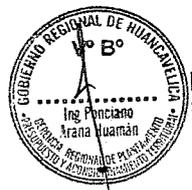
Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1°, párrafo 1.1 del Decreto Supremo N° 241-2020-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 hasta por la suma de **S/ 55'331,599.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**., del pliego 010: Ministerio de Educación a favor de (25) Gobiernos Regionales, para financiar acciones centrales en el marco de lo dispuesto por el artículo 33 del Decreto de Urgencia N° 014-2019 – Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2020;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 2'196,639.00 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**., a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación, conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar acciones centrales en el marco de lo dispuesto por el artículo 33 del Decreto de Urgencia N° 014-2019 – Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2020., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 Adjunto;

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 241-2020-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 1° del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 243 -2020/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 28 AGO 2020

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 241-2020-EF, hasta por un monto de **S/ 2'196,639.00 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**., a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación, conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar acciones centrales en el marco de lo dispuesto por el artículo 33 del Decreto de Urgencia N° 014-2019 – Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.**., de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

### Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificaciones Presupuestarias” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Alejandro Díaz Abad*  
GOBERNADOR REGIONAL

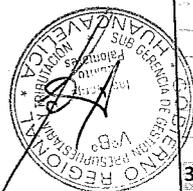


## ANEXO 01

### PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2020 TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DECRETO SUPREMO N° 241-2020-EF Transferencia de Recursos para financiar los Compromisos de Desempeño 2020- Tramo 2 (Modificación de Tipo 1) (Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA  
FTE.FTO. : 1. RECURSOS ORDINARIOS  
RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec.	Cat.	Pptal.	Prod/Proy.	Act/Al/Obr	Fun.	Div.Fn.	Grp.Fn.	Finalidad.	Especifica	Créditos
300.									EDUCACION HUANCVELICA	78,650
9001.									ACCIONES CENTRALES	78,650
3999999.									SIN PRODUCTO	78,650
5000003.									GESTION ADMINISTRATIVA	78,650
22.									EDUCACION	78,650
006.									GESTION	78,650
0008.									ASESORAMIENTO Y APOYO	78,650
2.3.2.7.11.99.									SERVICIOS DIVERSOS	78,650
307.									EDUCACION UGEL ANGARAES	116,496
9001.									ACCIONES CENTRALES	116,496
3999999.									SIN PRODUCTO	116,496
5000003.									GESTION ADMINISTRATIVA	116,496
22.									EDUCACION	116,496
006.									GESTION	116,496
0008.									ASESORAMIENTO Y APOYO	116,496
2.3.2.7.11.99.									SERVICIOS DIVERSOS	116,496
308.									UGEL SURCUBAMBA	132,453
9001.									ACCIONES CENTRALES	132,453
3999999.									SIN PRODUCTO	132,453
5000003.									GESTION ADMINISTRATIVA	132,453
22.									EDUCACION	132,453
006.									GESTION	132,453
0008.									ASESORAMIENTO Y APOYO	132,453
2.3.2.7.11.99.									SERVICIOS DIVERSOS	132,453
309.									UGEL ACOBAMBA	1,129,589
9001.									ACCIONES CENTRALES	1,129,589
3999999.									SIN PRODUCTO	1,129,589
5000003.									GESTION ADMINISTRATIVA	1,129,589
22.									EDUCACION	1,129,589
006.									GESTION	1,129,589
0008.									ASESORAMIENTO Y APOYO	1,129,589
2.3.2.2.4.1.									SERVICIO DE PUBLICIDAD	600
2.3.2.7.11.99.									SERVICIOS DIVERSOS	126,053
309.									UGEL ACOBAMBA	1,129,589
9001.									ACCIONES CENTRALES	1,129,589
3999999.									SIN PRODUCTO	1,129,589
5000003.									GESTION ADMINISTRATIVA	1,129,589
22.									EDUCACION	1,129,589
006.									GESTION	1,129,589
0008.									ASESORAMIENTO Y APOYO	1,129,589
2.3.2.2.4.1.									SERVICIO DE PUBLICIDAD	600
2.3.2.7.11.99.									SERVICIOS DIVERSOS	1,128,989
310.									UGEL HUANCVELICA	179,610
9001.									ACCIONES CENTRALES	179,610
3999999.									SIN PRODUCTO	179,610
5000003.									GESTION ADMINISTRATIVA	179,610
22.									EDUCACION	179,610
006.									GESTION	179,610
0008.									ASESORAMIENTO Y APOYO	179,610
2.3.2.2.4.1.									SERVICIO DE PUBLICIDAD	180
2.3.2.7.11.99.									SERVICIOS DIVERSOS	179,430
311.									UGEL HUAYTARA	121,848
9001.									ACCIONES CENTRALES	121,848
3999999.									SIN PRODUCTO	121,848
5000003.									GESTION ADMINISTRATIVA	121,848
22.									EDUCACION	121,848
006.									GESTION	121,848
0008.									ASESORAMIENTO Y APOYO	121,848



U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr	Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Finalidad Especifica	Créditos
	2.3.2.2.4.1. SERVICIO DE PUBLICIDAD	6,600
	2.3.2.7.11.99. SERVICIOS DIVERSOS	115,248
<b>312. UGEL TAYACAJA</b>		<b>153,820</b>
9001. ACCIONES CENTRALES		153,820
3999999. SIN PRODUCTO		153,820
5000003. GESTION ADMINISTRATIVA		153,820
22. EDUCACION		153,820
006. GESTION		153,820
0008. ASESORAMIENTO Y APOYO		15,000
2.3.2.2.4.1. SERVICIO DE PUBLICIDAD		138,820
2.3.2.7.11.99. SERVICIOS DIVERSOS		108,190
		<b>108,190</b>
<b>313. UGEL CASTROVIRREYNA</b>		
9001. ACCIONES CENTRALES		108,190
3999999. SIN PRODUCTO		108,190
5000003. GESTION ADMINISTRATIVA		108,190
22. EDUCACION		108,190
006. GESTION		108,190
0008. ASESORAMIENTO Y APOYO		108,190
2.3.2.7.11.99. SERVICIOS DIVERSOS		108,190
		<b>175,983</b>
<b>314. UGEL CHURCAMP</b>		
9001. ACCIONES CENTRALES		175,983
3999999. SIN PRODUCTO		175,983
5000003. GESTION ADMINISTRATIVA		175,983
22. EDUCACION		175,983
006. GESTION		175,983
0008. ASESORAMIENTO Y APOYO		175,983
2.3.2.2.4.1. SERVICIO DE PUBLICIDAD		1,375
2.3.2.7.11.99. SERVICIOS DIVERSOS		174,608
		<b>2,196,639</b>
<b>TOTAL</b>		

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

Ing. Jorge Quinto Palomares  
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA  
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria / Tributaria

Alex W. Molina Vilcas  
RESPONSABLE PLIEGO